

INFORME PARCIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES No. 2 DE LA INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-074-2015

OBJETO: “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE SEGURIDAD INTEGRAL S.O.S. 2 GARITAS SALVAVIDAS, 1 BATERIA DE BAÑOS Y UN PUNTO DE INFORMACION TURISTICA (PIT) (EQUIPAMIENTO SISTEMA DE PLAYAS Y LITORALES SEGUROS) DEL MUNICIPIO DE ACANDÍ - ~~DEPARTAMENTO DE~~”

El Comité Evaluador de conformidad con la solicitud efectuada por la Oficina de Cumplimiento, procede a emitir el correspondiente Informe Parcial de Verificación de requisitos habilitantes No. 2, así:

1. CONSORCIO PILISA 74

- FORMULARIO FTGRI23 para el Consorcio Pilisa 74, deben diligenciarlo “en su totalidad y no dejar espacios en blanco, si es del caso indicar no aplica (N/A)”.
- PROYECTAR INGENIERIA LTDA. “Se evidencia que los estados financieros no coinciden con los soportes adjuntos”, favor verificar y diligenciar el formulario en original en su totalidad con los documentos solicitados.
- INHISA S.A. “Se evidencian espacios en blanco en el formulario, la huella del formulario no coincide con la copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y la información financiera registrada no coincide con los soportes adjuntos”, Favor adjuntar el formulario FTGRI23, diligenciado en su totalidad en original.

2. CONSORCIO LITORAL 2014

- Diligenciar en su totalidad el formulario FTGRI23 para el Consorcio Litoral 2014 no dejar espacios en blanco, si es del caso indicar no aplica (N/A)”, la huella del mismo debe ser legible.

En consecuencia, se concede hasta el día veintitrés (23) de octubre de 2015, para que los proponentes subsanen y entreguen los documentos que son requisitos habilitantes para seguir en el proceso, de acuerdo al cronograma y los requisitos establecidos en la invitación. Los proponentes deberán tener en cuenta lo establecido en el numeral 4.3. Causales de rechazo.

f.) Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.

COMITÉ EVALUADOR